

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 016- 2022 - MDP - T

Pocollay, 18 de febrero del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de febrero del 2022. Donde se trató: Donación de silla de ruedas a favor de María Magdalena Poma Choque.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Solicitud S/N, con CUD Nº 35133, suscrita por María Magdalena Poma Choque, señala que siendo una persona discapacitada con problemas en la columna, camina apoyada en un bastón, el cual ya no es suficiente en su estado, por ello solicita una silla de ruedas, para poder moverse.

Que, con Informe Nº1529-2021-GDSE-GM/MDP-T e Informe Nº0115-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que ante la visita realizada por la OMAPED, concluye que la solicitante no cuenta con los recursos, para cubrir sus necesidades básicas, asimismo es una persona con discapacidad moderada; brindando opinión favorable, a fin de que se le otorgue el apoyo solicitado, por el monto de S/. 500.00 soles.

Que, mediante Informe Nº090-2022-OAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que es de opinión favorable en recomendar el apoyo social y entrega de una silla de ruedas, a favor de la solicitante.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de una silla de ruedas a favor de la Sra. María Magdalena Poma Choque, en calidad de apoyo social, con un presupuesto ascendente a S/. 500.00 soles, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE